

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución # 31, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el día 11 de marzo de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. Fausto Ayala Díaz
3. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
4. Hon. Madeline Burgos Morales
5. Hon. Pedro Cruz Cruz
6. Hon. Octavio Díaz Negrón
7. Hon. Agustín Herrera Gostá
8. Hon. Francisco Francois Figueroa
9. Hon. Rubén Lugo Lebrón
10. Hon. Héctor Pabón Vellón
11. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
12. Hon. Héctor Rosario Hernández


Votos Negativos:

NINGUNO

Ausentes:

1. Hon. Aurora Castillo Quiñones
2. Hon. José A. Reyes Piñero
3. Hon. Milagros Ortega de García
4. Hon. Iris N. Ramos Cofresí

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 16 de marzo de 1992.

  
NAYDA ALVAREZ COLON  
SECRETARIA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO  
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

SERIE 1991-92


RESOLUCION 31

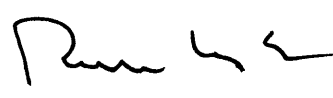
RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PARA  
RESPALDAR EL PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO NUMERO 1178 PRESENTADO  
EL 4 DE OCTUBRE DE 1991 POR EL HONORABLE ANTONIO FAS ALZAMORA

- POR CUANTO : EL CUERPO DE BOMBEROS EN CONJUNTO A LA POLICIA DE PUERTO RICO, REPRESENTAN DOS (2) DE LAS PRINCIPALES AGENCIAS DE SEGURIDAD DE NUESTRO PUEBLO PUERTORRIQUEÑO;
- POR CUANTO : EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO PRESTA UN SERVICIO VALIOSO E INDISPENSABLE EN LA EXTINCION Y PREVENCION DE INCENDIOS;
- POR CUANTO : LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO DE BOMBEROS SIRVEN HONROSA Y EFICAZMENTE A NUESTROS PUEBLOS, REALIZANDO CON DEDICACION Y RESPONSABILIDAD SU DEDICADA Y DIFICIL FUNCION EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA;
- POR CUANTO : POR RAZONES DE ESTRECHEZ DE PRESUPUESTO EL GOBIERNO DE PUERTO RICO EN ESTOS MOMENTOS NO PUEDE COMPENSAR ADECUADAMENTE A ESTOS FIELES SERVIDORES PUBLICOS;
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SECCION 1RA : RATIFICAR LA ENMIENDA DE LA SECCION 236 DE LA LEY NUMERO 62 DEL 23 DE JUNIO DE 1969, SEGUN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CODIGO MILITAR DE PUERTO RICO" A FIN DE PERMITIR AL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO COMPRAR EN LAS TIENDAS O CANTINAS MILITARES PERTENECIENTES A LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO (LITACERE).
- SECCION 2DA : LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO ENTIENDE QUE ES JUSTO Y RAZONABLE OFRECER EQUIDAD AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO AL CONCEDERLE A ESTA CLASE TRABAJADORA EL MISMO BENEFICIO QUE FUERA CONCEDIDO HACE VARIOS AÑOS A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA ESTATAL DE PUERTO RICO.
- SECCION 3RA : ESTO SERVIRA DE ESTIMULO Y MOTIVACION PARA EL RECLUTAMIENTO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL EN ESTA VITAL Y TAN ESENCIAL AGENCIA.
- SECCION 4TA : COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCION SERAN ENVIADAS AL PRESIDENTE DEL SENADO, HON. MIGUEL HERNANDEZ AGOSTO, AL PRESIDENTE DE LA CAMARA, HON. JOSE R. JARABO, SENADORES Y REPRESENTANTES DEL DISTRITO, AL CORONEL JORGE L. COLLAZO, JEFE DE BOMBEROS DE P.R., AL CUERPO DE BOMBEROS DE HUMACAO, A LAS AGENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES PERTINENTES.
- SECCION 5TA : ESTA RESOLUCION COMENZARA A REGIR INMEDIATAMENTE UNA VEZ APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL Y FIRMADA POR EL HON. RAMON VEGA SOSA, ALCALDE.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,  
PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO  
DE 1992.

  
HON HECTOR ROSARIO HERNANDEZ  
PRESIDENTE INTERINO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
NAYDA ALVAREZ COLON  
SECRETARIA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
HON RAMON VEGA SOSA  
ALCALDE